



Código: **KG**
Adoptado: 5/21/09
Revisado/Readaptado: 4/24/14; 6/10/21
Orig. Código(s): **KG**

Uso de las Instalaciones del Distrito por la Comunidad

Reconociendo que las instalaciones escolares son construidas y mantenidas usando dólares de impuestos locales y que las escuelas son un punto centrado para la vida comunitaria, es la política de la Mesa Directiva que las instalaciones escolares estén disponibles para el uso de la comunidad. El distrito busca cooperar con las organizaciones comunitarias e individuos que deseen utilizar las escuelas con propósito educativo, cultural, social, recreativo y cívico.

Los programas educativos del distrito escolar y los mejores intereses de los residentes y contribuyentes de impuestos deben tener prioridad cuando se considera el uso de instalaciones y terrenos del distrito por la comunidad. Con ese fin, la Mesa Directiva ha establecido un conjunto de reglas que incluyen prioridades de uso, procesos uniformes para asegurar la seguridad y una lista de tarifas para compensar los gastos asociados con el uso de instalaciones del distrito.

Los usuarios de instalaciones del distrito deben cumplir con todas las leyes federales, estatales, locales reglas de salud pública así como las políticas de la Mesa Directiva y reglas administrativas, incluyendo las reglas que prohíben la discriminación.

FIN DE LA POLÍTICA

Referencia(a) Legal(es):

[ORS 330.430](#)
[ORS 332.107](#)
[ORS 332.172](#)

Referencia(s) Cruzada(s):

EDC/KGF – Uso Autorizado del Equipo y Materiales del Distrito
KGF/EDC - Uso Autorizado del Equipo y Materiales del Distrito